



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4. 55404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 113-16

Salta, 22 MAR 2016
Expediente N° 19.313/15

VISTO la Resolución N° 501/15 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Fundamentos de Enfermería de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que a fs 6 del presente expediente, la Prof. Dolores VALIENTE, Directora General de Administración, informa que la designación se imputará en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Elena NIEVA.

Que el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro RUEDA, a fs. 71, informa que el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva se desempeñará como extensión de funciones en la asignatura Enfermería Médica.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en el Despacho N° 317/15, aconseja: 1) Convalidar la Resolución N° 501/15 (fs.12 y 13) de la Sede Regional Orán. 2) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs.67 a 69. 3) Designar en dicho cargo a la Lic. Nadia Jordana GONZALEZ, primera en orden de méritos, a partir de su toma de posesión del cargo hasta el 31-12-16. 4) Imputar la cobertura del presente cargo, a las economías que genera la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Elena NIEVA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Planta de la SRO – Res- CS N° 190//15.

AA
25
g



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - M4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

113-16

Salta, 22 MAR 2016
Expediente N° 19.313/15

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 04/15 del 22 de Diciembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 501/15 (fs.12 y 13) emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Lic. **Nadia Jordana GONZALEZ**, D.N.I. N° 28.996.792, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA con extensión de funciones a la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Elena NIEVA.

ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Lic. González deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

113-16

Salta, 22 MAR 2016
Expediente N° 19.313/15

mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARGA L. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa